

Santiago, viernes 6 de febrero de 2024

**DIRECTORIO NACIONAL DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS ANEIIICH SALUDA A SUS ASOCIADOS QUE SE REINCORPORAN A SUS FUNCIONES LUEGO DE LA LAMENTABLE ACTUACIÓN INSTITUCIONALES EN EL “CASO AUDIOS”**

Estimados/as asociados/as ANEIIICH:

Hoy, a las 8:00 AM, los dirigentes nacionales ANEIIICH, Evelyn Apeleo Toledo -presidenta Nacional- Rodrigo Cordero Reyes -vicepresidente-, Sebastián Briceño Labra - Tesorero Nacional - y el presidente regional subrogante de la Dirección Nacional de DNGC, Luis Silva, nos hemos reunido **para recibir y acompañar a nuestro asociado Christian Soto, quien ha sido reincorporado en sus funciones**, luego de levantarse la suspensión decretada en el procedimiento disciplinario que se está instruyendo desde el 21 de noviembre de **2023** en el SII a propósito del denominado “Caso Audios”.



En la reunión expresamos solidaridad ante los aciagos eventos del 21 de noviembre y lo que ha venido después, la injusticia en la exposición pública, la demora en ser citados a declarar y la demora en alzar la suspensión son sin duda situaciones que nunca más pueden ocurrir en nuestro SII.

Don Christian Soto, ha manifestado expresamente que su gratitud es con ANEIIICH NACIONAL, que ha realizado de modo permanente - y desde el inicio del caso -, la defensa pública en medios,

demandando debido proceso y respaldándoles. Resaltó en la jornada que nuestra acción sindical ha permitido que se avance en el proceso disciplinario, y expresó que nuestras gestiones permitieron que se apresurara la citación a declarar en el sumario interno y evitar demoras para alzar la suspensión. Asimismo agradeció a las asociaciones de funcionarios regionales DN/DGC.

Celebramos su reincorporación y deseamos que de manera plena sus derechos sean reestablecidos.

Les informamos asimismo que **a fines de enero de 2024, fue dejada sin efecto la suspensión del abogado Luciano Inarejo, quien fue reincorporado a la Dirección de Grandes Contribuyentes, a sus funciones como jefe de gabinete DGC.** Inarejo, quien a enero de 2018 - fecha de los hechos investigados por presunto cohecho- ni siquiera conoció tangencialmente de la causa vinculada al señor Sauer o a la sra. Villaolbos o al abogado Hermosilla, había obtenido que un tribunal penal confirmara que NUNCA tuvo la calidad de imputado y que sólo estaba citado como testigo. Lamentamos que Fiscalía interna del SII demorará en citarlo a declarar y nos alegramos por el alzamiento de la suspensión.



Para nosotros como ANEIIICH, comprometidos con la probidad y recto ejercicio de la función pública, es importante señalar que lo defendido siempre es el debido proceso, pero que además en este caso nos parece relevante destacar que ninguno de los 5 suspendidos, ni nuestros 2 asociados ni los demás compañeros y compañera vinculados al proceso, han tenido nunca la calidad de imputados en el proceso penal, sino que sólo son testigos. Cada uno colaboró en el proceso penal entregando teléfonos, computador. Confiamos que el SII sabrá estudiar cómo operan los procesos institucionales de fiscalización y RAV RAF en la regional oriente y juzgarles

debidamente también en lo disciplinario. Y asimismo, oportunamente adoptar las medidas para resarcir la honra de los funcionarios, con la misma publicidad que se comunicó la suspensión.

Nos parece inaceptable que por mero desconocimiento de los procesos de fiscalización o jurídico de la regional oriente o simplemente por mala asesoría, el SII no haya defendido la función del SII y a sus funcionarios cuando correspondía ante la exposición en el Congreso. Esperamos que eso nunca vuelva a ocurrir y que se esclarezca la responsabilidad de los asesores que motivaron que nuestro Director Nacional haya insinuado - el 21 de noviembre de 2023- que había responsabilidad de los 5 suspendidos, cuando dijo frente a la consulta de prensa sobre la responsabilidad de los funcionarios dijo “están suspendidos” ...“saque usted sus conclusiones”.

Por supuesto que hay derechos y obligaciones en el proceso disciplinario, y el derecho/deber que tiene el Fiscal de suspender a los funcionarios es uno de ellos, pero siempre hemos dicho que nos parece improcedente que haber adoptado la medida con antecedentes febles y en alguno de los casos con errores manifiestos en la fundamentación de la medida. Se ha generado un daño considerable a la honra y reputación de trabajadores/as que cumpliendo con las exigentes cargas de trabajo que tiene la regional oriente desde décadas y que hasta hoy los mantiene con sobreexigencias que ponen en riesgo su empleo y su responsabilidad administrativa. La solución de los problemas de carga de trabajo para la regional oriente debe ser una prioridad.

Luciano y Christian, nos reconforta tenerles en funciones. Les extrañamos en el aniversario SII y lo dijimos: “Celebraremos cuando estén los compañeros que nos faltan” y hoy es un día para celebrar.

Un abrazo fraterno a don Christian Soto y Luciano Inarejo, y a los demás funcionarios/a que se han reincorporado a sus funciones, y buen fin de semana para cada uno/a de ustedes.

Aneiich seguirá trabajando para garantizar los derechos de las y los trabajadores..

Les saluda fraternalmente,

**Directorio Nacional ANEIIICH 2022-2024**  
**Asociación Nacional de Funcionarios/as SII**

